



Resolución Legislativa N°. 29-SG-CMSMB-2017.

San Miguel de Los Bancos, 02 de marzo de 2017.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 02 de marzo del 2017, las 09H20.- CERTIFICO que, en Sesión Extraordinaria N° 06-SG-2017 del día viernes 24 de febrero del 2017, en el quinto punto del orden del día el Concejo Municipal conoció y resolvió autorizar a la señora Alcaldesa Ing. Sulema Pizarro Cando, para que suscriba el convenio de línea de asignación de recursos no reembolsables con el Banco de Desarrollo BP por un valor de USD 922.124,15.

Notifíquese a la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos para los fines consiguientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 29-SG-CMSMB-2017, la Ing. SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 02 de marzo del 2017.- San Miguel de los Bancos, 02 de marzo del 2017, a las 13H04.- LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

PICHINCHA - ECUADOR

CERTIFICACION

LA SUSCRITA ING. CARMELA ASIPUELA DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, CERTIFICA:

QUE EL GAD MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS MANTIENE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR LA CUENTA CORRIENTE No. 1220067, LA MISMA QUE EL GAD MUNICIPAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 06-SG-2017, DEL 24 DE FEBRERO DE 2017 RESOLVIÓ COMPROMETER PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTOS DE LA ASIGNACIÓN DESTINADA A FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIORIZADOS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, 02 DE MARZO DE 2017

ATENTAMENTE,

Ing. Carmela Asipuela
DIRECTORA FINANCIERA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

CERTIFICACIÓN

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 06-SG-2017 REALIZADA EL DÍA VIERNES 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2017, CON LA PRESENCIA DE LOS CONCEJALES: SALUSTINO SIMÓN AJILA MAZA, FABIÁN PATRICIO FLORES CABEZAS, NILSA ONEIDA MONTENEGRO QUIROZ, JOSÉ ADOLFO MONTENEGRO PORTILLA, MARCIA GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ Y LA SEÑORA ALCALDESA ING. SULEMA PIZARRO CANDO, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD, TOMAR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

- 1.- APROBAR LA ASIGNACIÓN NO REEMBOLSABLE QUE OTORGA EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., POR EL VALOR DE USD 922.124,15 (NOVECIENTOS VEINTE Y DOS MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO CON 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinados a financiar la ejecución de proyectos de inversión priorizados en el ámbito de sus competencias.
2. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE LÍNEA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES;
3. AUTORIZAR EL COMPROMETIMIENTO DE LA CUENTA CORRIENTE No. 1220067, QUE EL GAD MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS MANTIENE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTOS DE LA ASIGNACIÓN Y EL NÚMERO DE LA MISMA; Y,
4. EMITIR LA ORDEN DE DÉBITO AUTOMÁTICO DEL GAD MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR PARA GARANTIZAR LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN.

SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, 02 DE MARZO DEL 2017.

ATENTAMENTE,

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

PICHINCHA - ECUADOR

OFICIO NO. 044-ALC-GADMSMB-2017

SEÑOR
GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
PRESENTE.-

DE MI CONSIDERACIÓN:

HABIENDO SUSCRITO EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. Y EL GAD MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS , EL CONVENIO DE LÍNEA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES, DESTINADO A FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIORIZADOS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, POR LA SUMA DE USD 922.124,15 Y CONTANDO CON LA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, OTORGADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 06-SG-2017, CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2017; AUTORIZO PARA QUE EN CASO DE NO UTILIZAR LOS VALORES CONCEDIDOS POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., EN LOS FINES PREVISTOS O DE INCUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS, EN EL CONVENIO DE LINEA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES, AL SOLO AVISO DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P, EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PROCEDA A EJECUTAR EL DÉBITO CORRESPONDIENTE DE LA CUENTA NO. 1220067, PERTENECIENTE AL GAD MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS PARA LA CANCELACIÓN DE LOS VALORES CORRESPONDIENTES.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Cordialmente,

Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS